



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	CARLOS EMIRO GUTIÉRREZ
Demandados:	Herederos de MARGARITA ZÁRATE ROJAS (Q.E.P.D.)
Radicación:	2022-00109
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

Revisado el expediente, se aprecia que el escrito introductorio no se subsanó oportunamente; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 22 de abril de 2022.

SEGUNDO. EFECTUAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 16 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 20
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA